

BASES PROMOCION

1. OBJETO

SOCIEDAD GENERAL DE DERECHOS AUDIOVISUALES, S.A. (SOGEDASA) y ATLANTIDA VIATGES ponen en marcha una promoción denominada

"Gana un viaje a Londres con *Slumdog Millionaire*"

relacionada con el estreno videográfico, exclusivamente en DVD, de la película "Slumdog Millionaire".

2. ÁMBITO

La promoción tendrá lugar en los videoclubes de todo el territorio nacional

3. DURACIÓN

El periodo de validez de la promoción será de un mes a partir de la fecha de lanzamiento en alquiler del dvd del título de referencia prevista para el día 3 de junio del 2009, siendo esta fecha el último día en el que se aceptarán e-mails de participación. En caso de que la fecha de lanzamiento cambie y no sea la previamente mencionada, SOGEDASA publicará la nueva fecha definitiva en su página web www.filmmax.com

El periodo de disfrute del premio será de 3 meses a partir del momento en que se comunique el veredicto al ganador.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la promoción aquellas personas, mayores de 18 años y residentes en España, que alquilen el DVD en el videoclub durante el periodo de validez.

5. MECÁNICA

Todo aquel que alquile la película encontrará un enlace a la promoción en el menú principal del dvd. De ahí pasará a una pantalla en la que se formularán dos preguntas relacionadas con la película. Las respuestas deberán ser enviadas por e-mail a una dirección de correo electrónico habilitada por Filmmax y que se indicará también en el menú del dvd.

Sólo se aceptará una participación por alquiler

6. PREMIOS

El premio consistirá en 1 viaje a Londres e incluye: i) dos noches en hotel de 3 estrellas en régimen de alojamiento y desayuno ii) el vuelo en línea regular, en clase turista, desde Barcelona o Madrid (a elección del ganador) hasta Londres. Cualquier otro elemento, incluyendo el desplazamiento desde cualquier otro punto del país hasta Barcelona o Madrid no está incluido en el premio.

Cada premio lo podrán disfrutar 2 personas y no será, en ningún caso, canjeable en metálico ni por otro premio.

El disfrute del premio deberá realizarse durante el periodo comprendido entre 01 de Septiembre y el 30 de Noviembre.

7. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

Un jurado integrado por los miembros del equipo de marketing de Filmax evaluará las respuestas. Se realizará un primer filtro entre todos los acertantes de la primera pregunta. Sólo se evaluará la segunda pregunta de aquellos que hayan acertado la primera. Se valorará la originalidad y creatividad en las respuestas.

Las preguntas serán las siguientes:

- 1) ¿Cuál es la pregunta final con la que Jamal consigue el gran premio?
- 2) ¿Qué harías tu con un premio millonario como el que consigue Jamal?

Las decisiones del jurado serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los participantes.

8. ENTREGA DEL PREMIO

El resultado del concurso se dará a conocer una semana después del fin del periodo de validez de la promoción. Sogedasa enviará un mail informando del resultado a la persona ganadora y solicitándole sus datos personales. Para ello se utilizará la dirección de correo electrónico con la que el participante haya enviado las respuestas. Se facilitarán los datos del ganador a la agencia de viajes Atlàntida Viatges quien se pondrá en contacto con él para gestionar y concretar los detalles del viaje.

La resolución del concurso y el nombre del ganador aparecerá también en la página web www.filmax.com en la misma fecha en que se envíe el mail de comunicación al ganador.

En caso de que el ganador no contestara al mail en el que se le soliciten los datos personales, o en caso de imposibilidad de localizarlo por parte de la agencia de viajes durante el periodo de 3 meses (contados a partir del día en que Sogedasa envía el mail de comunicación al ganador), Sogedasa podrá declarar el premio desierto y no entregarlo por haber caducado.

9. OTROS

SOGEDASA, S.A. y ATLÀNTIDA VIATGES como organizadores de esta promoción, se reservan el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción antes de la fecha de cierre de la campaña, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva.

No pueden participar en esta promoción trabajadores de SOGEDASA, S.A. y ATLÀNTIDA VIATGES así como sus familiares directos.

El envío voluntario de los datos personales solicitado para participar en la presente promoción supone el consentimiento del cliente para que SOGEDASA, S.A. y Atlàntida Viatges puedan tratarlos automáticamente con fines exclusivamente comerciales. El cliente tendrá derecho a modificar, corregir o cancelar, total o parcialmente, sus datos. En este caso, deberá comunicarlo expresamente a través de los canales indicados por SOGEDASA, S.A.

La participación en esta promoción supone:

- La plena aceptación de las presentes bases. Ante posibles dudas en la interpretación de las mismas siempre prevalecerá el criterio del organizador.
- La renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle, aceptando a los Juzgados y Tribunales de Barcelona como los competentes para dilucidar cualquier reclamación.

Las presentes bases serán protocolizadas ante el Colegio de Notarios de Barcelona .

EMPRESA CONVOCANTE:

SOGEDASA, S.A.
Miguel Hernández 81-87
Distrito Económico del Hospitalet
08908 Barcelona
CIF: A- 59887885